



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

17 de febrero de 2025



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

República Dominicana: Posible presencia del nematodo dorado de la papa ( <i>Globodera rostochiensis</i> ).....	2
Internacional: OIRSA, CIPF y FAO impulsan uso de la inteligencia artificial en la lucha contra <i>Foc R4T</i> . .....	3
Argentina: Situación actual de las poblaciones de la chicharrita del maíz ( <i>Dalbulus maidis</i> ).....	4
Unión Europea: Establece regulaciones para prevenir el establecimiento y dispersión de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria.....	5



### República Dominicana: Posible presencia del nematodo dorado de la papa (*Globodera rostochiensis*).



Quistes de *G. rostochiensis*. Créditos: CABI.

El 17 de febrero de 2025, a través del portal Fresh Plaza, se dio a conocer que, agricultores de Constanza (provincia de la Vega, República Dominicana), informaron la posible presencia del nematodo dorado de la papa (*Globodera rostochiensis*) en ese municipio del país mencionado.

El reporte de sospecha fue realizado por productores de papa de Constanza, quienes manifestaron su preocupación por los daños que este fitopatógeno puede ocasionar en los campos de cultivo de papa de su demarcación. Se resalta que también podría afectar a otras hortalizas como tomate, berenjena y chile.

Se menciona que algunos investigadores recomiendan evitar la movilización de material propagativo de Constanza hacia otras zonas del país, a fin de minimizar el riesgo de dispersión del nematodo. Así mismo, se refiere que, en una alerta sobre *G. rostochiensis*, emitida por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América (USDA), no se indica la presencia del fitopatógeno en República Dominicana.

Finalmente, se destaca que, de acuerdo con expertos, las autoridades de República Dominicana deben notificar la presencia de *G. rostochiensis* en su territorio.

En el contexto nacional, *G. rostochiensis* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

#### Referencia:

Portal Fresh Plaza (17 de febrero de 2025). Golden potato nematode found in Dominican Republic, posing threat to potato and tomato crops. Recuperado de: <https://www.freshplaza.com/north-america/article/9705451/golden-potato-nematode-found-in-dominican-republic-posing-threat-to-potato-and-tomato-crops/>

<https://dominicanoday.com/dr/local/2025/02/15/new-pest-arrives-in-the-dominican-republic-affects-potatoes-tomatoes-chili-peppers/>

<https://www.aphis.usda.gov/plant-pests-diseases/golden-nematode>



### Internacional: OIRSA, CIPF y FAO impulsan uso de la inteligencia artificial en la lucha contra *Foc* R4T.



Imagen: CIPF.

El 17 de febrero de 2025, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) informó que, ante la urgencia de proteger la producción de plátano y banano en la región de Mesoamérica, se está explorando cómo la inteligencia artificial (IA) puede ser utilizada en la prevención y control de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T).

Se señala que, entre el 2 y 7 de febrero de 2025, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), la CIPF, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), llevaron a cabo (en San Salvador, El Salvador) el Día Internacional de la Innovación en Sanidad Vegetal, centrado en las musáceas.

En el evento, el cual contó con la participación de productores de plátano y banano, así como de técnicos fitosanitarios de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Cuba y República Dominicana, se profundizó en las formas en que la IA, así como las tecnologías de realidad virtual y aumentada, pueden transformar y mejorar la vigilancia, predicción y contención de plagas. Además, el OIRSA mostró su innovadora sala de simulación virtual en 3D (creada a través de la Plataforma Latinoamericana y del Caribe para el Monitoreo de Musáceas), que utiliza IA para el monitoreo de *Foc* R4T. También se realizaron simulacros de actuación ante escenarios de brotes y sesiones prácticas (en campo) sobre el uso de drones para la vigilancia del fitopatógeno referido.

En el contexto nacional, *Foc* R4T está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (17 de febrero de 2025). ENFOQUE: La Inteligencia Artificial transforma la lucha contra el *Fusarium* Raza Tropical 4 del banano en Mesoamérica. Recuperado de: <https://www.ippc.int/en/news/spotlight-artificial-intelligence-transforms-the-fight-against-fusarium-tropical-race-4-of-banana-in-mesoamerica/>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE

### Argentina: Situación actual de las poblaciones de la chicharrita del maíz (*Dalbulus maidis*).



*D. maidis*. Créditos: SENASA.

El 14 de febrero de 2025, fue emitido el Informe No. 13 de la Red Nacional de Monitoreo de la chicharrita del maíz (*Dalbulus maidis*), en el que se dio a conocer la situación actual de dicho insecto (vector de los fitopatógenos asociados con el achaparramiento del maíz), en Argentina.

Los agentes causales del achaparramiento del maíz incluyen a: *Spiroplasma kunkelii*, *Maize bushy stunt phytoplasma* (sin. *Aster yellows phytoplasma*), *Maize rayado fino virus* y *Maize striate mosaic virus*.

El Informe, el cual engloba 410 localidades de seis regiones, destaca que:

- En la región Noroeste (NOA) se registró un incremento poblacional de *D. maidis* del 24%, en localidades con densidad de 5 a 20 adultos/trampa (A/T).
- En la región Noreste (NEA) hubo incrementos en localidades con densidad poblacional de 1 a 4 A/T, principalmente en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Santa Fé; en esta última, también se identificaron focos de infestación aislados, con incidencias de 21-50 A/T.
- En la región del Litoral incrementó el número de localidades con presencia de *D. maidis*, mayormente en áreas con categoría de 5 a 20 A/T de las provincias Corrientes y Entre Ríos.
- En la región Centro Norte hubo incremento poblacional en zonas con categoría de 1 a 4 A/T, sobretodo en el noreste de Córdoba y norte de Santa Fe; en esta última, también aumentó la cantidad de localidades con densidad de 21 a 50 A/T.
- En la región Centro Sur los valores fueron similares respecto al período anterior, con más del 93% de las localidades sin capturas de *D. maidis*. Se comenzaron a registrar densidades de 1 a 4 A/T en el centro de Santa Fe, noreste de Córdoba y norte de Buenos Aires.

En el contexto nacional, el grupo *Aster yellows phytoplasma* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Red Nacional de Monitoreo de *Dalbulus maidis* (14 de febrero de 2025). INFORME N° 13. Recuperado de: <https://www.maizar.org.ar/documentos/13%20Informe%20Red%20Nacional%20de%20Monitoreo.pdf>



### Unión Europea: Establece regulaciones para prevenir el establecimiento y dispersión de moscas de la fruta de importancia cuarentenaria.



*B. dorsalis*. Créditos: Anand P. P. et al., 2022.

El 17 de febrero de 2025, la Comisión Europea (CE) publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/311, en el que establece medidas fitosanitarias para erradicar y prevenir el establecimiento y dispersión de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*), la mosca de las solanáceas (*Bactrocera latifrons*) y la mosca del durazno (*Bactrocera zonata*), en el territorio de la Unión Europea (UE).

Las especies enumeradas se consideran plagas cuarentenarias; *B. dorsalis* y *B. zonata* también figuran en la lista de plagas prioritarias para la UE.

Por lo anterior, la CE ha adoptado el Reglamento referido, el cual establece: procedimientos para realizar prospecciones de las tres especies de moscas de la fruta; metodología para el diseño y ejecución de planes de contingencia de *B. dorsalis* y *B. zonata*; especificaciones para la delimitación de las zonas infestadas y las áreas de amortiguamiento; excepciones al establecimiento de zonas demarcadas; actividades de seguimiento de las plagas y estrategias de supresión de sus poblaciones en las zonas demarcadas; y medidas fitosanitarias enfocadas en la erradicación y para prevenir la dispersión de los insectos.

Finalmente, se indica que el Reglamento entrará en vigor el 1 de marzo de 2025 (a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea).

En el contexto nacional, *B. dorsalis*, *B. latifrons* y *B. zonata* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; la primera se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Diario Oficial de la Unión Europea (17 de febrero de 2025). Reglamento de Ejecución (UE) 2025/311 de la Comisión, de 14 de febrero de 2025, relativo a las medidas para erradicar y prevenir el establecimiento y la propagación en el territorio de la Unión de moscas de la fruta de las especies *Bactrocera dorsalis* (Hendel), *Bactrocera latifrons* (Hendel) y *Bactrocera zonata* (Saunders). Recuperado de: [https://eur-lex.europa.eu/eli/reg\\_impl/2025/311/oj#ntr4-L\\_202500311ES.000101-E0004](https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2025/311/oj#ntr4-L_202500311ES.000101-E0004)